

capital social, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos en los puntos del Orden del día:

1. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada convencional y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, aprobando el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior hábil al del acuerdo de transformación; esto es 11 de mayo de 2008, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el resto de legislación aplicable.

2. Modificación de la denominación de la social, que pasa a denominarse «Tronkanela, S.L.». Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1.º—Se constituye una compañía de naturaleza mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviere previsto, por la legislación que le fuere de aplicación, con la denominación de «Sociedad Tronkanela, S.L.».

3. Modificación del objeto social. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

La compra venta y ordenación de solares; la ejecución de todo tipo de obras de construcción, tanto de edificación como de obra civil, la promoción inmobiliaria en general, y la explotación de fincas rústicas, urbanas y bienes muebles afectos a la actividad empresarial que figuren en el activo de la Sociedad.

La construcción, promoción, transmisión y explotación, por cualquier título, medio o procedimiento, de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovable, residuos y cogeneración y, en especial, por la energía fotovoltaica, así como la venta y/o cesión a terceros de energía eléctrica de acuerdo con cualesquiera regímenes o modalidades admitidas por la normativa en cada momento.

Realizar por cuenta propia y no para terceros, las siguientes operaciones:

La adquisición y venta de contratos de opciones, futuros y derivados sobre divisas, intereses, índices y activos financieros.

La concesión compra y venta de préstamos a residentes y no residentes.

Estas actividades podrán ser desarrolladas directamente por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad o requisitos especiales que no queden cumplidos por ésta.»

4. Trasladar el domicilio social a Madrid, Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª planta. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 3 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3.º El domicilio de la Sociedad se establece en Madrid, (28020), Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª Planta. El órgano de administración podrá decidir sobre la creación, supresión o traslado de las sucursales.»

5. Refundición y aprobación de un nuevo texto de Estatutos Sociales.

6. Solicitud de reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos, adjudicando a los socios, las participaciones sociales resultantes de la transformación de la Sociedad, en la misma forma y proporción en que les pertenecían las acciones, es decir, a razón de una participación por acción. .

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Administrador único «Promociones y Construcciones PYC Pryconsa, S.A.».—El Consejero Delegado don Marco Colomer Barrión.—57.515. 2.ª 9-10-2008

VISSUM FRANCISCO SILVELA 27, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Vissum Francisco Silvela, 27, Sociedad Anónima, (antes Consultores Oftálmicos de Madrid, Sociedad Anónima) a celebrarse en el domicilio social de la mercantil, sito en Alicante, C/ Cabañal, 1, El Pinar de Vistahermosa, Edificio Vissum, el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 11 de noviembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del objeto social adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo 2.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de Ley de Sociedad Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único, Vissum Corporación, S.L., representada por Luis Martín de los Santos Barbero.—58.132.

VOLUMEN 2000, GESTORA PROMOTORA, S. A.

*Anuncio de transformación en sociedad
de responsabilidad limitada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en Paseo de la Castellana, 151, de Madrid, el día 27 de junio de 2008, se acordó entre otros asuntos la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de Estatutos sociales, así como la modificación social a la nueva de «Volumen 2000 Gestora Promotora, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ruiz del Castillo.—57.475. 2.ª 9-10-2008

WELCA COCINAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Que en la ejecución núm. 88/08 seguida en este Juzgado a instancia de Gustavo Vales Noya contra la ejecutada Welca Cocinas, S.L., se ha dictado el día 24.09.08 auto de insolvencia total por importe de 1.984,49 euros de principal y 198,45 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2008. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—57.022.